



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 5.621.-

MAT: APRUEBA TÉRMINO
RELACIÓN DANITZA
MUÑOZ REBOLLEDO.-

LAJA, **04** SET. 2014

VISTOS:

- 1.- Decreto alcaldicio N° 1220 de fecha 13.03.14, que designa en calidad de docente a contrata en reemplazo a la Sra. Danitza Betzabe Muñoz Rebolledo, en el Liceo A-66 "Héroes de la Concepción" - CH.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 72 letra d), Ley 19.070 "Estatuto Docente", que textualmente expresa "por término del período por el cual se efectuó el contrato".
- 3.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** el término a la relación laboral existente con la profesional de la educación que se indica, perteneciente al Liceo A-66 "Héroes de la Concepción" - CH, a contar del 04 de septiembre de 2014, de acuerdo al art. 72 letra d) del d.f.l. 1/96 que fijo el texto del estatuto docente, que textualmente expresa "por término del período por el cual se efectuó el contrato":

Nombre Danitza Betzabe Muñoz Rebolledo
R.u.t.

2.- **REMÍTASE** los antecedentes a la Contraloría Regional.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

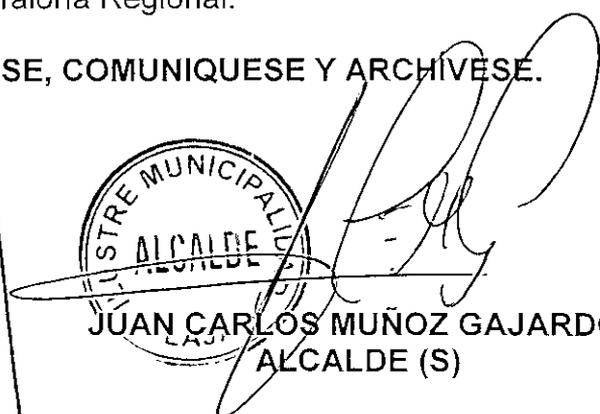



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:!

- Contraloría Regional (2)
- Control
- Daem (4)
- Archivo SSMM/ ✓




JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE (S)